

Para del pacho de officio quatro mts.

SELLO QVARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.



algo p<sup>o</sup> el Reyno de N. S. M. C. <sup>or</sup> B. Carlos Tercero  
 Reales Decretos p<sup>o</sup> su manutencion y asis-  
 tencia en los dias q<sup>e</sup> ocupare en ellas, sien-  
 do un mes q<sup>e</sup> las personas de la necesidad  
 no pidieren mas y mandó veteer haciendose  
 para su aceptacion y juram<sup>to</sup>. Confiando en  
 Villa q<sup>e</sup> sus acaecidas Disposiciones de empe-  
 ñen negocio de tanta importancia al Comun  
 desta Villa y sus Vecinos hazer dadas, y hazien-  
 dose Experimentos algunas Omissiones en  
 Diego Atorero Fiel Regador de dho Ciudad.  
 deseando ocurrir al remedio se le movia y re-  
 movio de dho Encargo, y nombra a y nombro  
 por Fiel Regador de dho Ciudad a Juan Bata-  
 quez de Otanuel vez desta Villa hazerle jurar  
 este p<sup>o</sup> su aceptacion y Juram<sup>to</sup>. y a aquel p<sup>o</sup>  
 que se le en el referido Encargo y respecto a  
 que el dho Diego Atorero lo ha venido de-  
 chando veinte y quatro de Junio en q<sup>e</sup> se le nom-  
 bro hasta este de la fecha de este q<sup>e</sup> se le paze  
 viz sus intereses el dho Juan hasta el dia vein-  
 te y quatro de Junio del año q<sup>e</sup> viene en que  
 esta Villa acorumbra hazer sus elecciones  
 hazia formal encargo adhos Comissarios  
 nombrados para q<sup>e</sup> liquiden la Cuenta a dho  
 Diego Atorero y Juan Barquez de lo q<sup>e</sup> acadare  
 por teneniere del Gobierno de las tierras de dho Caba-  
 miento p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> cada uno paze lo que legitiman<sup>te</sup>

